

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 19 de Julio de 2024.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN** relativa al expediente 2023/02201/000061 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 19 de Julio de 2024

Fecha documento: 18 de Julio de 2024

FIRMADO

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 18 de Julio de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 18 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



El Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial somete a la consideración del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación para su elevación y aprobación, en su caso, por la Junta de Gobierno Local, el siguiente

I N F O R M E - P R O P U E S T A

I.- RESULTANDO que por el Jefe de Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales se ha emitido informe, con la conformidad del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano y Ciudad Inteligente, promoviendo la contratación, del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y A.C.S. EN COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA”**, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Servicio municipal de Alumbrado Público y Servicios Industriales y con arreglo a las cláusulas de carácter social y medioambiental contenidas en el mismo y en el Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, las cuales así mismo forman parte del objeto del contrato

El **presupuesto base de licitación** del contrato se fija en la cantidad de **246.400,00 €**, más el **21% de I.V.A.** que asciende a **51.744,00 €**, lo que hace un **total de 298.144,00 €**; siendo dicho importe el límite máximo del gasto que puede comprometer el órgano de contratación; conforme al siguiente desglose por **CONCEPTOS**:

Parte Fija:188.400,00 € + 39.564,00 € (21% IVA) = **227.964,00 €**
Mantenimiento todo riesgo, preventivo y correctivo.

Parte Variable:58.000,00 € + 12.180,00 € (21% IVA) = **70.180,00 €**
Reposición en instalaciones y equipos.

Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según lo informado por el Servicio promotor del expediente, dada su naturaleza y características, **el presente contrato no contempla su división en lotes** al considerarse que desde un punto de vista técnico y económico resulta complejo, innecesario e ineficiente su división en lotes, ya que ello implicaría una mayor dificultad en las labores de mantenimiento, lo que se traduciría en una peor calidad en la prestación, dificultando la ágil respuesta que exigen muchas de las actuaciones objeto del contrato. Asimismo, la imprevisibilidad de los mantenimientos correctivos puede dar lugar a que, en caso de una división de los centros por lotes, ocurra que todos los avisos de avería se den en los centros de un mismo lote y ninguno en otro, con lo que resultaría necesario aumentar el número de técnicos de cada lote para poder atender correctamente todas las incidencias, aumentando así el coste del contrato. Por el contrario, un único lote permite tener a todos los técnicos disponibles para atender las posibles averías, independientemente de donde se produzcan.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

zigPeQzRezIGO3soahZRQH+kHDMpmqQUG8dU6Qw

-JUAd1YXuTnGnEnZnU957IX+vrDePfb*fbh9luQ

Fecha documento: 18 de Julio de 2024

FIRMADO

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 18 de Julio de 2024

2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 18 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



II.- RESULTANDO que mediante providencia del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 9 de mayo de 2024, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.

III.- RESULTANDO que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se ha emitido informe indicando que la contratación del mencionado **SERVICIO** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, en base a lo establecido, asimismo, en el art. 156 de la mencionada ley; utilizándose los criterios que se relacionan en el informe emitido por el Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales.

Asimismo, el procedimiento se encuentra **sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA**, de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV.- RESULTANDO que los Pliegos de Prescripciones Técnicas, elaborados por el Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales, y de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación se remitieron para el preceptivo informe a los Servicios Jurídicos Municipales, emitiéndose éste con carácter favorable en fecha 5 de julio de 2024, según consta en el expediente.

Asimismo, los informes del Servicio de Contratación y de los Servicios Jurídicos Municipales han sido emitidos sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando el servicio objeto del presente contrato no se haya comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

V.- RESULTANDO que, para el gasto que se deriva del presente contrato consta en el expediente **documento contable A de autorización previa sobre disponible**, por un importe de **22.082,50 €**, correspondiente al actual ejercicio 2024, cargo a la aplicación presupuestaria **087-3230-22711** y número de operación contable **920240009192**.

Asimismo, consta también en el expediente **documento contable A de autorización previa de gastos futuros** por un importe de **276.061,50 €** correspondiente a los ejercicios de 2025 (149.072,00 €) y 2026 (126.989,50 €), con cargo a la citada aplicación presupuestaria **087-3230-22711** y número de operación contable **920249000111**.

Dado que el contrato tiene carácter plurianual, la autorización y el compromiso de gasto se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, operando dicha circunstancia como condición suspensiva de su vigencia; debiendo incluirse los importes para los años 2025 (149.072,00 €) y 2026 (126.989,50 €) en los

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

zigPeQzRezIGO3soahZRQH+kHDMpmqQUUG8dU6Qw

-lUAd1YXuTnGnEnZnU957lX+vrDePfb*fbh9luQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 19 de Julio de 2024

Fecha documento: 18 de Julio de 2024

FIRMADO

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 18 de Julio de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 18 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



presupuestos que se formen para dichos ejercicios, quedando su autorización y disposición condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello.

VI.- RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 17 de julio de 2024, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA relativo a la fase A de Aprobación del Gasto** obrante en el expediente; haciendo constar su **conformidad** con el mismo, una vez comprobados los requisitos exigidos en la normativa de aplicación para esta fase del procedimiento y con las observaciones que constan en el mismo, sin que éstas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente.

I.- CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de dicha Junta de 23 de junio de 2023, de delegación en las distintas Concejalías Delegadas, la competencia para la ordenación e impulsión de los procedimientos de contratación y, por tanto, para elevar la presente propuesta al órgano de contratación, corresponde al Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA**, para la tramitación y licitación electrónica del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CALEFACCIÓN Y A.C.S. EN COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA**”, por un precio máximo de **246.400,00 €**, más el **21 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **51.744,00 €**, lo que hace un **total de 298.144,00 €**, que es el presupuesto del contrato, conforme al desglose que se detalla en el apartado dispositivo cuarto y según el siguiente **desglose por conceptos**:

Parte Fija:188.400,00 € + 39.564,00 € (21% IVA) = **227.964,00 €**
Mantenimiento todo riesgo, preventivo y correctivo.

Parte Variable:58.000,00 € + 12.180,00 € (21% IVA) = **70.180,00 €**
Reposición en instalaciones y equipos.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

zigPeGzRezIGO3soahZRQH+kHDMpmqQUg8dU6Qw
-UAd1YXuTnGnEnZnU957IX+vrDePfb*fbh9luQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 19 de Julio de 2024

Fecha documento: 18 de Julio de 2024

FIRMADO

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 18 de Julio de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 18 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



En dichos Pliegos se detallan las condiciones y características del servicio, así como el **plazo de duración** del contrato, que será de **DOS (2) AÑOS**, a contar desde el día 1 de octubre de 2024 o desde la fecha de su formalización si ésta fuera posterior.

El contrato **podrá ser prorrogado anualmente por TRES (3) AÑOS** más si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del Servicio Municipal promotor del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

La **garantía definitiva** queda fijada en la cantidad equivalente **5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.**, que deberá depositarse por el contratista adjudicatario dentro de los **DIEZ DÍAS hábiles** siguientes al de puesta a disposición del correspondiente requerimiento.

Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las **condiciones especiales de ejecución** en materia social y medioambiental establecidas en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **Mesa de Contratación** ejercerá, entre otras, las funciones relacionadas en el apartado 2 de dicho artículo como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación; pudiendo solicitar cuantos informes técnicos considere precisos para la valoración de las proposiciones presentadas e incorporar a sus reuniones a los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios para ello.

A tal efecto, la Mesa de Contratación Permanente constituida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, ha adaptado su composición mediante decreto del Concejal delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 20 de diciembre de 2023, publicándose al día siguiente en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se designa **responsable del contrato** al Ingeniero Técnico Municipal D. Juan Pedro Collado Marín, a quien corresponderá supervisar su ejecución, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar su correcta realización.

Asimismo la **Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato** será el Departamento de Servicios Industriales de la Oficina de Obras y Proyectos Municipales.

CUARTO.- Autorizar un gasto de 298.144,00 €, necesarios para la ejecución del contrato que se derive de la adjudicación de esta licitación.

-4-

Nº EXPTE: 2023_0061

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 19 de Julio de 2024

Fecha documento: 18 de Julio de 2024

FIRMADO

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 18 de Julio de 2024
 2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 18 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



El **gasto** correspondiente al presente ejercicio **2024**, por un importe de **22.082,50 €**, se autoriza con cargo a la aplicación presupuestaria **087-3230-22711**, a cuyo efecto se ha expedido el correspondiente **documento contable A de autorización previa sobre disponible** con número de operación contable **920240009192**.

Asimismo, para el **gasto** correspondiente a los ejercicios presupuestarios de **2025** (149.072,00 €) y **2026** (126.989,50 €) consta en el expediente el correspondiente **documento contable A de autorización previa de gastos futuros** por un importe total de **276.061,50 €**; con cargo a la mencionada aplicación presupuestaria **087-3230-22711** y número de operación contable **920249000111**.

Siendo la previsión estimada de **desglose por anualidades**, conforme al importe de licitación, la siguiente:

Ejercicio 2024 (01/10/2024 - 30/11/2024):

PARTE FIJA	PARTE VARIABLE	TOTAL
16.698,00 €	5.384,50 €	22.082,50 €

Ejercicio 2025 (01/12/2024 - 30/11/2025):

PARTE FIJA	PARTE VARIABLE	TOTAL
113.982,00 €	35.090,00 €	149.072,00 €

Ejercicio 2026 (01/12/2025 - 30/09/2026):

PARTE FIJA	PARTE VARIABLE	TOTAL
97.284,00 €	29.705,50 €	126.989,50 €

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en el desglose por anualidades precedente la mensualidad correspondiente al mes de diciembre de cada anualidad ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

Dado que el contrato tiene carácter plurianual, la autorización que en este apartado se acuerda de las cantidades detalladas en el anterior desglose y que se refieren a los sucesivos ejercicios queda supeditada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la condición suspensiva de la consignación de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto, en la aplicación presupuestaria **087-3230-22711**.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

zigPeGzRezIGO3soahZRQH+kHDmpmqQUG8dU6Qw

-lUAd1YXuInGnEnZnU957lX+vrDePfb*fbh9luQ

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 19 de Julio de 2024

Fecha documento: 18 de Julio de 2024

FIRMADO

1.- ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 18 de Julio de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 18 de Julio de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios municipales afectados y en particular a la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación correspondiente al presente contrato en el **Diario Oficial de la Unión Europea**. Las **proposiciones** se presentarán de forma electrónica a través de la herramienta de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las **VEINTITRÉS HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS** del día en que finalice el plazo de **TREINTA DÍAS naturales** desde el envío del anuncio de licitación al mencionado diario oficial, debiendo asimismo publicarse dicho anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un plazo mínimo de **QUINCE DÍAS naturales**. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta las **VEINTITRÉS HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS** del primer día hábil siguiente.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

zigPeGzRezIGO3soahZRQH+kHDMpmqQU6QW

-IUAd1YXuTnGnEnZnU957IX+vrDePFB*fbn9luQ